

Buenos Aires, 3 de julio de 2018

CIRCULAR N° 6

**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 7/2018- EXPTE. TRE-SOF-
0000722/2018**

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA INSTALACION DE
SISTEMA DE DETECCION, ALARMAS Y EXTINCION DE INCENDIOS EN
KM 5- GERLI”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N°1:

“En el Artículo 24.1.4 del pliego de especificaciones técnica particulares indican que deben instalarse dos electrobombas y una jockey. En el ítem F, específicamente f-1 y f-3 de la planilla de apertura de precios especifican una electrobomba y una motobomba. Favor de clarificar.”

RESPUESTA N° 1:

Según el artículo 24.1.4 BOMBAS DE INCENDIO, *“el sistema de bombeo se diseñará con dos electrobombas horizontales de industria nacional, sin sello UL/FM. También contara con una bomba Jockey la cual mantendrá la red con la presión requerida.”*

CONSULTA N°2:

“En el Artículo 24.2.4 del pliego de especificaciones técnica particulares indican que el tanque de reserva de agua de incendio debe ser de hormigón armado o metálico. En el ítem G, específicamente g-1 y g-2 especifican un tanque API y uno de hormigón armado. Favor de clarificar.”

RESPUESTA N°2:

En virtud al Artículo N° 24.2.4 MATERIALES DE LOS TANQUES PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS del Pliego de Especificaciones Técnicas, *“... el tanque de la reserva del SCI podrá ser de hormigón armado o metálico”*. Esto indica que la empresa contratista podrá elegir qué tipo de tanque construir, uno de Hormigón armado “O” uno Metálico.

En la planilla se debe completar Solo la opción elegida: G-1 Tanque API “O” g-2 Tanque H° A°. Solo un tipo de tanque.

CONSULTA N°3:

“Fecha de presentación de oferta. Según la circular N°2, Fecha límite para recepción de ofertas: hasta el 27/06/2018 a las 14.30 hs., solicitamos una prórroga de 10 días debido a las consultas indicadas en el presente correo.”

RESPUESTA N°3:

Por medio de la Circular Aclaratoria N° 5 se prorrogó la fecha para la presentación y apertura de ofertas hasta el 17/07/2018.

CONSULTA N°4:

“La presentación de oferta en el ítem A.2 del PBCG indican que debe adjuntarse la copia legalizada de estatuto y acta constitutiva de la sociedad puede ser legalizada en banco o debe ser ante escribano público?”

RESPUESTA N°4:

Con relación a la consulta efectuada se informa que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado B del Artículo N° 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Cabe destacar que conforme a lo establecido en el Artículo N° 17 del mencionado pliego *“(…) Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones que sean requeridas para la presentación de documentos deberán integrar el original, debiendo constar en el duplicado, fotocopias de los mismos firmadas por el oferente. De provenir las certificaciones de extraña jurisdicción, deberá procederse a su legalización por el Colegio de Escribanos respectivo o autoridad que corresponda según los casos.”*

CONSULTA N° 5:

“Sera posible coordinar otra visita porque necesitamos hacer algunas verificaciones para la cotización de la obra civil.”

RESPUESTA N°5:

El Sr. Gustavo Giacosa Celular de contacto 11-3481-4300, personal de ingeniería estará presente para una visita el día 05/07/2018 entre las 9.30 y 12.30 hs en el predio del Depósito de alistamiento de Kilo 5, con ingreso por la calle Agüero 1069, Avellaneda.

Las empresas oferentes podrán realizar los relevamientos necesarios que requieran para realizar su oferta técnica económica. Los relevamientos no deberán interrumpir el desarrollo normal de las actividades del Depósito de alistamiento.

Durante la visita no se responderán consultas referidas al PET, las mismas solo se realizarán por escrito por los canales que SOFSE habilito a tal efecto.

Los visitantes, deberán concurrir provistos de los siguientes elementos de seguridad: Casco y zapatos de seguridad.

La fecha de visita no se modificará por cuestiones climáticas. En caso de motivos de fuerza mayor se postergara para el día siguiente 06/07/2018.

CONSULTA N° 6:

“Solicitamos una prórroga en el plazo de entrega de la oferta económica hasta el día 02/07.”

RESPUESTA N° 6:

Por medio de la Circular Aclaratoria N° 5 se prorrogó la fecha para la presentación y apertura de ofertas hasta el 17/07/2018.

CONSULTA N° 7:

“Referido a la licitación del asunto quisiera saber si hay alguna restricción respecto a la bomba de llenado del tanque de reserva exclusiva.”

RESPUESTA N° 7:

Según el Artículo 24 Descripción de los trabajos, *“las bombas para la alimentación del tanque de reserva, será alcance del contratista”*.

No hay restricciones respecto a la bomba de llenado del tanque de reserva.

CONSULTA N° 8:

“He asistido a la visita de obra debido a ello solicitamos prórroga en la fecha de entrega de ofertas ya que es necesario consultar con la autoridad competente BOMBERO FEDERAL la operatividad de dicha instalación por las CATENARIAS “

RESPUESTA N° 8:

Por medio de la Circular Aclaratoria N° 5 se prorrogó la fecha para la presentación y apertura de ofertas hasta el 17/07/2018.

CONSULTA N° 9:

“Solicitamos por favor, nos aclaren:

Criterios de funcionamiento de la instalación solicitada, respecto a la operatoria considerando la catenaria de alta tensión existente”

RESPUESTA N° 9:

En el Artículo 2° punto 2.1 Memoria descriptiva, párrafo segundo, se establece: *“Importante: Previo a la utilización del sistema de hidrantes, deberá interrumpirse el suministro eléctrico en las catenarias de la nave, playa de estacionamiento y vía de lavado”*. Se desprende de este párrafo que la instalación deberá operarse solo con catenaria desenergizada.

CONSULTA N° 10:

“(…) En particular si se decide cañería seca o húmeda.”

RESPUESTA N° 10:

En el artículo 24.1.4 BOMBAS DE INCENDIO se señala: *“.....También contara con una bomba Jockey la cual mantendrá la red con la presión requerida”*. Se desprende de este párrafo que la cañería será Húmeda.

CONSULTA N° 11:

“Confirmar que el uso de las instalaciones será por parte de bomberos y los requerimientos particulares que pudiera solicitar la instalación (diámetros, acoples y reserva de agua).”

RESPUESTA N° 11:

En el Artículo 24.3 Sistemas de Cañerías, en el párrafo 14 establece: “En todos los casos se contará con reserva de manque ras de 65 mm (2½”) y accesorios para ser utilizadas por los bomberos públicos o la brigada interna del establecimiento si fuese necesario”.

Se entiende que la operación se realizará, por Bomberos o la brigada interna del establecimiento si fuese necesario.

En relación a los diámetros y los acoples, en el párrafo 12 del mismo artículo se establece que: *“Los hidrantes de 65mm (2½”) tendrán una manguera de 65mm de diámetro y su longitud será de 25m”*. Todos los diámetros hidrantes a utilizar serán de 65 mm.

En relación a la reserva de agua, el Artículo 24 del PET –Descripción de los trabajos que establece: *“...como así también la construcción de un tanque API, o reservorio de agua para el SCI no menor de 180 m³...”*

CONSULTA N° 12:

“Por favor indicar si TRENES Argentinos tiene especificación técnica particular para las construcciones civiles solicitadas”.

RESPUESTA N° 12:

En el Artículo 24.1.9 SALA DE BOMBAS DE INCENDIO se establece:

“El contratista deberá construir una sala independiente adecuada para tal fin, y ubicada a una distancia mínima de 14 metros del edificio a proteger. La construcción de la sala de bombeo será del tipo incombustible. En caso en que no sea posible respetar la distancia mínima indicada, las bombas de incendio se ubicarán en una sala cuyas paredes y techo presenten una resistencia al fuego mínima de 120 minutos (F120)”.

CONSULTA N° 13:

“Solicitamos por favor, nos envíen planos de la instalación civil existente a fin de proyectar edificio de sala de bombas de características similares.”

RESPUESTA N° 13:

Se adjunta plano de las instalaciones en formato PDF.